

DECRETO N° E-726/2015 /

Colina, 02 de abril de 2015

VISTOS: Acuerdo N° 22, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 02 de abril de 2015; Lo solicitado por la Asociación de Canalistas de Esmeralda, subvención municipal para compra de transformador eléctrico; y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 22, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 02 de abril de 2015; **SE ACUERDA:** Otorgar subvención municipal a la **ASOCIACION DE CANALISTAS DE ESMERALDA**, por un monto de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) por concepto de aporte para compra de transformador eléctrico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo



El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 22-2015

VISTOS: Estos Antecedentes: Lo solicitado por la Asociación de Canalistas de Esmeralda, subvención municipal para compra de transformador eléctrico; y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar subvención municipal a la **ASOCIACION DE CANALISTAS DE ESMERALDA**, por un monto de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) por concepto de aporte para compra de transformador eléctrico.